

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA (IMTUR)

2.2. REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO COMO RESPONSABLE

Tratamiento: EMPLEADOS

a) **Finalidad del tratamiento:**

Gestión de personal laboral y funcionario, destinado en el IMTUR. Elaboración de nóminas, seguros sociales y elaboración de documentos de liquidación y declaración ante el INEM y Ministerio de Hacienda, prevención de riesgos laborales, formación y otras finalidades vinculadas. Expedientes del personal. Control horario. Incompatibilidades. Planes de pensiones. Gestión económica de la acción social y obtención de estudios estadísticos o monográficos destinados a la gestión económica del personal. Gestión de la actividad sindical en el IMTUR.

b) **Descripción de las categorías de interesados:**

Personal laboral y funcionario destinado en el IMTUR y sus familiares.

c) **Categorías de datos personales:**

Los necesarios para el mantenimiento de la relación laboral, gestión de nóminas y seguros sociales y formación.

D. de Identificación: Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma, teléfono y e-mail.

Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical, a los exclusivos efectos del pagos de cuotas sindicales (en su caso), representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros.

D. de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.

D. de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones.

D. académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades.

D. de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia.

D. económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas baja de haberes correspondiente al puesto de trabajo anterior (en su caso), retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso).

D. bancarios: para la domiciliación de pagos de nóminas.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA (IMTUR)

Otros datos: datos relativos a la acción social, datos sobre sanciones en materia de función pública.

- d) **Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad:**
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba y del IMTUR.
- e) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:**
Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales.
Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades.
Tesorería General de la Seguridad Social.
Organizaciones sindicales.
Entidades financieras.
Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Intervención General de la Administración del Estado.
Tribunal de Cuentas.
Gestoría laboral.
- f) **Transferencias internacionales:**
No están previstas transferencias internacionales de datos.
- g) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:**
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
En el caso de actividades remuneradas se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- h) **Base jurídica del tratamiento:**
RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA (IMTUR)

Tratamiento: COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS

a) **Finalidad del tratamiento:**

Prestación de servicios contratados, gestión administrativa, contratación, facturación, gestión contable y obligaciones tributarias y fiscales. Envío de información sobre el servicio y productos.

b) **Descripción de las categorías de interesados:**

Personas con las que se mantiene una relación comercial como clientes del IMTUR o adquieren productos y servicios de terceros a través del sistema de reservas de la Entidad.

c) **Categorías de datos personales:**

Los necesarios para la correcta gestión de la labor de intermediación y la venta de productos y servicios turísticos. Facturación y envío de información postal o por correo electrónico.

D. de identificación: Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono, email, firma / huella.

Datos económico-financieros: datos bancarios. Tarjeta de crédito.

d) **Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad:**

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba y del IMTUR.

e) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:**

Administración tributaria

Gestoría

A cada una de las empresas prestadoras de servicios y productos turísticos de las que pasan a ser clientes los usuarios del sistema de reservas del IMTUR.

f) **Transferencias internacionales:**

No están previstas transferencias internacionales de datos.

g) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:**

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA (IMTUR)

Los datos se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

h) **Base jurídica del tratamiento:**

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Reglamento General de Protección de Datos.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA (IMTUR)

Tratamiento: QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

- a) **Finalidad del tratamiento:**
Gestión de las quejas, sugerencias y reclamaciones realizadas por los usuarios (habitualmente turistas en los PIT de la Entidad), así como el análisis de las mismas.
- b) **Descripción de las categorías de interesados:**
Personas (habitualmente turistas) que realizan las quejas, sugerencias y reclamaciones.
- c) **Categorías de datos personales:**
Los necesarios para la correcta gestión y análisis de las quejas, sugerencias y reclamaciones presentadas:

D. de identificación: Nombre y apellidos, sexo, edad, DNI/NIF/Documento identificativo, profesión, dirección, teléfono, email.
- d) **Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad:**
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba y del IMTUR.
- e) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:**
Distintas entidades públicas y privadas a las que van destinadas las distintas quejas, sugerencias y reclamaciones, para atender e intentar solucionar los problemas detectados.
Oficina de Consumidores y Usuarios. Junta de Andalucía.
- f) **Transferencias internacionales:**
No están previstas transferencias internacionales de datos.
- g) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:**
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA (IMTUR)

h) Base jurídica del tratamiento:

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Reglamento General de Protección de Datos.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA (IMTUR)

Tratamiento: REGISTRO DE DOCUMENTOS

- a) **Finalidad del tratamiento:**
Gestión del registro de documentos de los ciudadanos digitados al IMTUR y el control de los movimientos de dichos documentos.
- b) **Descripción de las categorías de interesados:**
Ciudadanos y representantes legales que presentan documentos en el registro de entrada del IMTUR y destinatarios de documentos emitidos por la Entidad.
- c) **Categorías de datos personales:**
Los necesarios para la correcta gestión y análisis de las quejas, sugerencias y reclamaciones presentadas:

D. de identificación: Nombre y apellidos, sexo, edad, DNI/NIF/Documento identificativo, profesión, dirección, teléfono, email.
- d) **Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad:**
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba y del IMTUR.
- e) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:**
No se prevén.
- f) **Transferencias internacionales:**
No están previstas transferencias internacionales de datos.
- g) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:**
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
- h) **Base jurídica del tratamiento:**
RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA (IMTUR)

Ley 39/2015, de 1 de Octubre de Procedimiento Admin. Común de las Administraciones Públicas.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Reglamento General de Protección de Datos.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA (IMTUR)

Tratamiento: USUARIOS WEB

- a) **Finalidad del tratamiento:**
Gestión de la información de datos personales recabada a través de la web del IMTUR para solicitudes de información o contacto con la Entidad.
- b) **Descripción de las categorías de interesados:**
Ciudadanos interesados en contactar con el IMTUR, solicitar información o seguir las actividades organizadas por la Entidad.
- c) **Categorías de datos personales:**
Los necesarios para establecer contacto con la Entidad a través del portal web:

D. de identificación: Nombre y apellidos, dirección, teléfono, email.
- d) **Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad:**
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba y del IMTUR.
- e) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:**
No están previstas.
- f) **Transferencias internacionales:**
No están previstas transferencias internacionales de datos.
- g) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:**
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
- h) **Base jurídica del tratamiento:**
RGPD: 6.1.a) El consentimiento del interesado.
RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Reglamento General de Protección de Datos.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA (IMTUR)

Tratamiento: MIEMBROS DE ÓRGANOS DIRECTIVOS Y ASESORES

- a) **Finalidad del tratamiento:**
Gestión de los datos personales de los cargos directivos públicos municipales que forman parte de los órganos de gobierno del IMTUR y de los miembros de los órganos asesores de la Entidad.
- b) **Descripción de las categorías de interesados:**
Cargos públicos y representantes privados de entidades integrantes de los órganos asesores.
- c) **Categorías de datos personales:**
Los necesarios para la correcta gestión de los servicios de representación ostentados por los miembros de los órganos directivos y asesores.
- D. de Identificación: Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de Seguridad Social, dirección, firma, teléfono y e-mail.
D. académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.
Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades.
D. bancarios: para la domiciliación de pagos de nóminas.
- d) **Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad:**
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba y del IMTUR.
- e) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:**
Ayuntamiento de Córdoba
Tesorería General de la Seguridad Social.
Entidades financieras.
Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Intervención General de la Administración del Estado.
Tribunal de Cuentas.
- f) **Transferencias internacionales:**
No están previstas transferencias internacionales de datos.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA (IMTUR)

g) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

En el caso de actividades remuneradas se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

h) Base jurídica del tratamiento:

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Reglamento General de Protección de Datos.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA (IMTUR)

Tratamiento: PROCESOS DE CONTRATACIÓN

- a) **Finalidad del tratamiento:**
Gestión de los datos personales de aquellos empresarios, representantes de compañías y profesionales que concurren a los procesos de contratación de prestación de servicios y productos que convoca el IMTUR, de acuerdo con la normativa de contratación del sector público.
- b) **Descripción de las categorías de interesados:**
Empresarios, representantes legales de empresas y profesionales que concurren a los procesos de contratación del IMTUR.
- c) **Categorías de datos personales:**
Los necesarios para la gestión de los procesos de contratación.
- D. de Identificación: Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección, firma, teléfono y e-mail.
D. académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.
Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades.
D. bancarios: para la domiciliación de pagos de nóminas.
- d) **Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad:**
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba y del IMTUR.
- e) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:**
Intervención General de la Administración del Estado.
Tribunal de Cuentas.
- f) **Transferencias internacionales:**
No están previstas transferencias internacionales de datos.
- g) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:**
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA (IMTUR)

h) Base jurídica del tratamiento:

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la preparación o ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Reglamento General de Protección de Datos.

Ley de Contratos del Sector Público.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA (IMTUR)

Tratamiento: ACCIONES PROMOCIONALES DE LA CIUDAD

- a) **Finalidad del tratamiento:**
Gestión de los datos personales de aquellos empresarios, profesionales, representantes de compañías, de entidades públicas y privadas y colaboradores en general que participen junto con el IMTUR o a través de éste en las acciones promocionales que se lleven a cabo de la ciudad de Córdoba.
- b) **Descripción de las categorías de interesados:**
Personas físicas que bien directamente o en representación de una entidad, colaboren con el IMTUR o a través de éste en las acciones promocionales que desarrolle.
- c) **Categorías de datos personales:**
Los necesarios para el desarrollo de las acciones promocionales.
- D. de Identificación: Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, imagen, dirección, firma, teléfono y e-mail.
- d) **Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad:**
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba y del IMTUR.
- e) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:**
Touroperadores, mayoristas, agencias de viajes, revistas turísticas, periodistas, fotógrafos, otras entidades turísticas.
- f) **Transferencias internacionales:**
No están previstas transferencias internacionales de datos.
- g) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:**
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA (IMTUR)

h) Base jurídica del tratamiento:

RGPD: 6.1.a) El consentimiento del interesado.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Reglamento General de Protección de Datos.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA (IMTUR)

Tratamiento: PROVEEDORES

- a) **Finalidad del tratamiento:**
Gestión de la relación contable y de prestación de servicios con los proveedores.
- b) **Descripción de las categorías de interesados:**
Personas con las que se mantiene una relación comercial como proveedores de productos y/o servicios del IMTUR.
- c) **Categorías de datos personales:**
Los necesarios para el mantenimiento de la relación comercial y la gestión administrativa y contable.
- D. de Identificación: Nombre, apellidos, firma, NIF, dirección postal, teléfonos, e-mail.
- D. Bancarios: Cuenta bancaria para la domiciliación de pagos.
- d) **Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad:**
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba y del IMTUR.
- e) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:**
Intervención General de la Administración del Estado.
Administración Tributaria.
Tribunal de Cuentas.
- f) **Transferencias internacionales:**
No están previstas transferencias internacionales de datos.
- g) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:**
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
En el caso de actividades remuneradas se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA (IMTUR)

h) Base jurídica del tratamiento:

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la preparación o ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Reglamento General de Protección de Datos.

Ley de Contratos del Sector Público.

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA (IMTUR)

Tratamiento: CANDIDATOS A PUESTOS DE TRABAJO

- a) **Finalidad del tratamiento:**
Gestión de la relación con los candidatos a un empleo en el IMTUR participantes en los correspondientes procesos de selección para cubrir los puestos de trabajo.
- b) **Descripción de las categorías de interesados:**
Personas que opten a un puesto de trabajo presentándose a un proceso de selección.
- c) **Categorías de datos personales:**
Los necesarios para gestionar los curriculums de los candidatos.
- De identificación: nombre, apellidos, dirección postal, teléfonos, e-mail.
Características personales: estado civil, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad y otros excluyendo datos de raza, salud o afiliación sindical
D. académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.
- d) **Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad:**
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba y del IMTUR.
- e) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:**
No se contemplan.
- f) **Transferencias internacionales:**
No están previstas transferencias internacionales de datos.
- g) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:**
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA (IMTUR)

h) Base jurídica del tratamiento:

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA (IMTUR)

Tratamiento: ENCUESTAS Y ESTUDIOS

- a) **Finalidad del tratamiento:**
Gestión de los datos personales necesarios para recabar información orientada a la realización de encuestas y estudios para el desarrollo del turismo de la ciudad.
- b) **Descripción de las categorías de interesados:**
Personal encuestado.
- c) **Categorías de datos personales:**
Los necesarios para la correcta elaboración de los distintos estudios:
- De identificación: nombre, apellidos.
Características personales: estado civil, edad, nacionalidad.
D. académicos y profesionales: Titulaciones, formación y categoría profesional.
D. económicos: nivel de renta familiar.
- d) **Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad:**
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba y del IMTUR.
- e) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:**
Universidad de Córdoba y empresas adjudicatarias del estudio.
- f) **Transferencias internacionales:**
No están previstas transferencias internacionales de datos.
- g) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:**
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
- h) **Base jurídica del tratamiento:**
RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Reglamento General de Protección de Datos.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA (IMTUR)

Tratamiento: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, JORNADAS Y FORMACIÓN

- a) **Finalidad del tratamiento:**
Gestión de los datos personales de los participantes en los eventos, jornadas y acciones formativas que organice el IMTUR.
- b) **Descripción de las categorías de interesados:**
Todas las personas físicas que participen, a título personal o en representación de una entidad, en cualquier eventos, jornada o acción formativa que realice el IMTUR, bien como ponente, asistente, formador, servicio técnico o de organización.
- c) **Categorías de datos personales:**
Los necesarios para el desarrollo de los distintos eventos:

D. de Identificación: Nombre y apellidos, email, teléfono y DNI.
- d) **Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad:**
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba y del IMTUR.
- e) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:**
Medios de comunicación, folletos promocionales y programas.
- f) **Transferencias internacionales:**
No están previstas transferencias internacionales de datos.
- g) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:**
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
- h) **Base jurídica del tratamiento:**
RGPD: 6.1.a) El consentimiento del interesado.
RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Reglamento General de Protección de Datos.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA (IMTUR)

Tratamiento: PROGRAMA SICTED

- a) **Finalidad del tratamiento:**
Gestión de los datos personales de los participantes en el Programa SICTED, orientado a la implantación de un sistema de gestión de calidad en los establecimientos turísticos del destino.
- b) **Descripción de las categorías de interesados:**
Empresarios individuales y representantes de empresas, adheridas o distinguidas con el Compromiso de Calidad Turística SICTED.
- c) **Categorías de datos personales:**
Los necesarios para la correcta gestión del Programa:
- D. de Identificación: Nombre y apellidos, email, teléfono y DNI.
- d) **Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad:**
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba y del IMTUR.
- e) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:**
Secretaría de Estado de Turismo.
Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía.
Folletos y publicaciones promocionales del SICTED.
- f) **Transferencias internacionales:**
No están previstas transferencias internacionales de datos.
- g) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:**
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
- h) **Base jurídica del tratamiento:**
RGPD: 6.1.a) El consentimiento del interesado.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA (IMTUR)

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Reglamento General de Protección de Datos.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA (IMTUR)

Tratamiento: REGISTRO DE EVENTOS Y SOLICITUD DE MATERIAL PROMOCIONAL

- a) **Finalidad del tratamiento:**
Gestión de los datos personales de aquellos que registran la celebración de un evento en la página web del IMTUR o bien mediante remisión de la información directamente a la Entidad.
- b) **Descripción de las categorías de interesados:**
Ciudadanos y representantes legales de entidades organizadoras que registran la celebración de un evento.
- c) **Categorías de datos personales:**
Los necesarios para la correcta gestión del registro y comunicación del evento y la solicitud de información y material promocional de la ciudad:
- D. de identificación: Nombre y apellidos, , dirección, teléfono, fax y e-mail.
- d) **Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad:**
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba y del IMTUR.
- e) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:**
No se prevén.
- f) **Transferencias internacionales:**
No están previstas transferencias internacionales de datos.
- g) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:**
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
- h) **Base jurídica del tratamiento:**
RGPD: 6.1.a) El consentimiento del interesado.
RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Reglamento General de Protección de Datos.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA (IMTUR)

Tratamiento: ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS

- a) **Finalidad del tratamiento:**
Facilitar el ejercicio de los derechos de las personas recogidos en el Capítulo III del RGPD, de acuerdo con los principios expresados en el artículo 5 del mismo Reglamento.
- b) **Descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales:**
Personas que quieran ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento sobre los datos personales de los que la Entidad es responsable.
- c) **Categorías de datos personales:**
Aquellos que ha de recabar la Entidad del interesado para facilitarle el ejercicio de estos derechos.
- De identificación: Nombre, dirección, DNI, email.
Representante Legal: Nombre, dirección, DNI, email.
- d) **Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad:**
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba y del IMTUR.
- e) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:**
No se contemplan.
- f) **Transferencias internacionales:**
No están previstas transferencias internacionales de datos.
- g) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:**
A la finalización del proceso de ejercicio de derechos del interesado.
- h) **Base jurídica del tratamiento:**
RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Reglamento General de Protección de Datos.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA (IMTUR)

Tratamiento: NOTIFICACIÓN DE UNA QUIEBRA DE SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES A LA AUTORIDAD DE CONTROL Y A LOS INTERESADOS

- a) **Finalidad del tratamiento:**
Cumplir las obligaciones recogidas en los artículos 33 y 34 del RGPD, de notificación de una violación de seguridad de los datos personales de los que la Entidad es responsable tanto a la autoridad de control como al interesado.
- b) **Descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales:**
Personas de los que se tratan datos en la Entidad y se puedan haber visto afectados por una brecha o violación de seguridad.
- c) **Categorías de datos personales:**
Aquellos datos personales que sean necesarios para llevar a cabo las referidas notificaciones.
- d) **Descripción de medidas técnicas y organizativas de seguridad:**
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Córdoba y del IMTUR.
- e) **Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales:**
Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)
- f) **Transferencias internacionales:**
No están previstas transferencias internacionales de datos.
- g) **Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos:**
A la finalización del proceso de notificación de la quiebra de seguridad a la autoridad de control o a los interesados.
- h) **Base jurídica del tratamiento:**
RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Reglamento General de Protección de Datos.